

Apelación en la causa Vialidad: revisarán el monto del decomiso pero sigue la ejecución de bienes

18/08/2025



El Tribunal Oral Federal 2 que juzgó y condenó a la expresidenta Cristina Kirchner en la causa Vialidad concedió una apelación para que Casación revise el monto dispuesto para el decomiso, pero seguirá adelante con las ejecuciones de bienes.

Los jueces del Tribunal Jorge Gorini, Andrés Basso y Rodrigo Giménez Urriburu decidieron que la apelación se conceda «sin carácter suspensivo», según la resolución a la que tuvo acceso la Agencia Noticias Argentinas.

«La concesión del recurso se hará sin suspender el trámite del decomiso que se encuentra en curso», advirtieron los magistrados que además rechazaron «in limine» las nulidades

que presentó la defensa de la ex presidenta contra esa medida.

La apelación se concedió para que la Cámara Federal de Casación revise la actualización del monto del decomiso que quedó calculado \$684.990.350.139,86 a pagar de manera solidaria entre todos los condenados.

«Es imperativo recordar que este proceso se encuentra transitando ya la etapa de ejecución» y que el monto fijado en el veredicto de diciembre de 2022 quedó firme por decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con lo cual es «cosa juzgada».

La ex vicepresidenta cumple arresto domiciliario tras ser condenada a 6 años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos por el delito de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública.

Fuente: Telefe Noticias